

**Nº Expediente: 300/2022/00134****ACTA**

A las 10:34 horas del día 8 de noviembre de 2022, se reúnen, a distancia/entorno digital, los miembros de la Mesa de Contratación del Distrito de San Blas-Canillejas, al objeto de valorar los criterios valorables en cifras o porcentajes, realizar la clasificación de ofertas y la propuesta de adjudicación del contrato de servicios denominado **“Organización y celebración de diferentes actividades de cine en el Distrito de San Blas-Canillejas” (2 lotes)**.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE

D. Mario Andrada Hurtado, Coordinador del Distrito

VOCALES

D.^a María del Carmen Ayuso de Lucas, Secretaria del Distrito

D.^a Nuria Vicente Martínez, Interventora Delegada

D. Alberto Esteban del Castillo, Jefe de Servicio de Servicios Económicos (como suplente de la Jefa de Servicio de Servicios a la Ciudadanía)

D.^a María de la Hoz Martínez Pablo, Jefa Unidad de Contratación (como suplente de la Jefa de Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario)

SECRETARIO

D.^a Adoración María Rubio Pámpanas, Jefa del Negociado de Contratación

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida, asistiendo todos los miembros de forma telemática.

En primer lugar, en sesión no pública, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de octubre de 2022, quedando la misma aprobada por unanimidad de los asistentes a dicha sesión.

A continuación, la Presidencia da cuenta que, en la sesión anterior, de 27 de octubre de 2022, a distancia/entorno digital, la Mesa de contratación, en acto público, procedió a la apertura del sobre C de los lotes 1 y 2, previo su descifrado, que contenía la documentación relativa a los “criterios valorables en cifras o porcentajes”, acordándose,

conforme a lo que establece el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones admitidas.

Emitido informe técnico para cada uno de los lotes, procede la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes establecidos en el apartado 16 del Anexo I del PCAP, para lo cual se da cuenta de los informes técnicos emitidos por el servicio competente con fecha 2 de noviembre de 2022, que hace suyos la Mesa, obteniéndose el siguiente resultado:

LOTE 1

EMPRESA	MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA	MEJORAS EN LA PROGRAMACIÓN	PRECIO	TOTAL PUNTUACIÓN
LINCE COMUNICACIÓN, S.L.	13	54	5,56	72,56
SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.	13	54	8	75

LOTE 2

EMPRESA	MEJORA DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD	MEJORA DE PROGRAMACIÓN	PRECIO	TOTAL PUNTUACIÓN
LINCE COMUNICACIÓN, S.L.	10	55	10	75

En consecuencia, las ofertas quedan clasificadas por el siguiente orden:

LOTE 1

	EMPRESA	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	TOTAL PUNTUACIÓN
1ª.	LINCE COMUNICACIÓN, S.L.	21,75	72,56	94,31
2ª.	SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.	3,50	75	78,50

LOTE 2

EMPRESA	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	TOTAL PUNTUACIÓN
LINCE COMUNICACIÓN, S.L.	23,75	75	98,75

Visto el orden de clasificación de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato del Lote 1 a la empresa clasificada en primer lugar **LINCE COMUNICACIÓN, S.L.**, con NIF B85062776, que ha ofertado un precio de 78.200,00 euros más 16.422,00 euros en concepto de IVA, lo que da como resultado 94.622,00 euros.

Respecto al Lote 2, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la única empresa presentada, **LINCE COMUNICACIÓN, S.L.**, con NIF B85062776, que ha ofertado un precio de 60.000,00 euros más 12.600,00 euros en concepto de IVA, lo que da como resultado 72.600,00 euros.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, la documentación necesaria para la adjudicación y, en su caso, cualquier otra documentación que no esté inscrita en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores, en los términos establecidos en la cláusula 30 de dicho pliego y en el plazo de 10 días hábiles.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto siendo las 10:57 horas. Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.